



OFICIO  
CR-INCOP-PE-0073-2025  
Puerto Caldera, 04 marzo del 2025

Señor

MEE. Nogui Acosta Jaén

Ministro

Ministerio de Hacienda

**Asunto:** Solicitud de autorización, para continuar con el proceso licitatorio del proyecto de Modernización de Puerto Caldera bajo la modalidad de APP con base en la Ley 7762 Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos.

Estimado Señor:

En el marco del Proyecto de Modernización de Infraestructura y Equipamiento de Puerto Caldera, el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico ("INCOP") publicó el cartel de licitación y el borrador del contrato de concesión el 30 de octubre de 2024 bajo la LICITACIÓN MAYOR N° 2024-LY-CAL-000001-INCOP.

En diciembre de 2024, algunos interesados interpusieron recursos de objeción ante la Contraloría General de la República, la cual respondió a los mismos en enero de 2025, rechazando algunos y aceptando total o parcialmente otros, lo que implica la obligación de realizar ciertas modificaciones al cartel de licitación y al contrato de concesión.

Habiendo realizado las modificaciones necesarias al cartel de licitación y dada la Autorización de Compromisos y Contingencias Fiscales por parte del Ministerio de Hacienda, del día 27 de septiembre de 2024, bajo oficio MH-DM-OF-1371-2024, me permito afirmarle que las modificaciones realizadas en el cartel de licitación no alteran los elementos del análisis del Valor por Dinero del Proyecto.



Para su conocimiento, se comparten los cambios realizados en el cartel de licitación y el contrato de concesión para el Proyecto de Modernización de Infraestructura y Equipamiento de Puerto Caldera. Posterior a su visto bueno, esta documentación será presentada a la Junta Directiva del INCOP para su aprobación y próxima publicación en la página de INCOP.

Se comparten los siguientes documentos:

- 1) Cartel de licitación con modificaciones y versión con cambios resaltados.
- 2) Modelo financiero actualizado presentado a ARESEP según recursos de objeción y justificación que no afecta al Valor por Dinero.
- 3) Análisis de riesgos y Valor por Dinero (sin cambios).
- 4) Resolución tarifaria de ARESEP RE-0113-RG-2025.

Es importante precisar que esta solicitud se basa en la documentación entregada el 13 de septiembre de 2024 (CR-INCOP-PE-0559-2024) como parte del Análisis de Riesgos y el Análisis de Valor por Dinero ya efectuado por ese ministerio, con el fin de clarificar que no se ha propuesto utilizar el canon como mitigador de riesgos.

Con base en la información remitida, solicito respetuosamente su revisión para confirmar que dichos cambios no modifican la autorización del Ministerio de Hacienda para el desarrollo del proyecto de Modernización de Puerto Caldera bajo la modalidad de APP con base en la Ley 7762, Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos. Quedo atento a atender cualquier consulta o requerimiento adicional.



INSTITUTO  
COSTARRICENSE  
DE PUERTOS DEL  
PACÍFICO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Sin otro particular, me suscribo cordialmente.

Sr. Wagner Alberto Quesada Céspedes

Presidencia Ejecutiva



V.B. Jeison Carranza Villalobos  
Subgerente  
cc: Archivo/jpc

Teléfono: 2634-9118 / 2634-9113 • Central (506) 26349100  
Correo: presidencia@incop.go.cr